



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1980

NÚM. 216

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I. A. T. 25 669.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Nicanor Sabino Sánchez, en representación de Grupo de los Asturianos, con domicilio en S. Pedro Anes-Siero (Oviedo), por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Nicanor Sabino Sánchez, en representación del Grupo de los Asturianos la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores ARVI-1503, cadena

de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., "Bercianos San Pedro" (A-IV), y 69 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 10/15 kV./398-230 V., que se instalará en las proximidades del kilómetro 3 de la carretera de Valdevimbre a Santa María del Páramo en el término de Bercianos del Páramo (León), cruzando la línea acequia y camino de fincas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de septiembre de 1980.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4286 Núm. 1955.—1.340 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I. A. T. 25.679.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Nuevo Recreo Industrial, con domicilio en la Plaza San Marcelo, sin número, de León, por la que se solicita autorización para el

establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Nuevo Recreo Industrial la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 20/13,2 kV. con entronque en la línea de Iberduero, S. A., de tres conductores de aluminio de 1 x 50 mm.², tipo CV-12/20 kV. y 200 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 160 KVA., tensiones 20/13,2 kV./230-127 V., que se instalará en terrenos del Nuevo Recreo Industrial, ubicado en el kilómetro 3/200 de la carretera de Santander, en el término de Villaobispo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de septiembre de 1980.— El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4285 Núm. 1954.—1.160 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: I. A. T. 25.710

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación y red de distribución en baja tensión cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Urbanización de Alija del Infantado.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alija del Infantado (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización sita en Alija del Infantado (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV. con entronque en la de Unión Eléctrica S. A. para la alimentación de un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con conductor de cobre y aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 10 kV/380-220 V., y una red aérea suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado y apoyos de hormigón armado que se instalará en la urbanización sita en la Cuesta de la Nogal, en Alija del Infantado (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.968.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4271 Núm. 1953.—1.160 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: I. A. T. n.º 25.787

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Obras y Firms Especiales, S. A. (OFESA), con oficinas en Vega de Valcarce (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Valcarce, lugar Las Lamas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones auxiliares de obras para la construcción de la variante de la carretera nacional VI.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores ESA núm. 1503 en cadenas de tres elementos y Arvi 22 y apoyos metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. a Castro y 160 metros de longitud hasta un centro de transformación tipo intemperie sobre pórtico metálico con transformador trifásico de 200 KVA., tensiones 6/15 kV/380-230 V., que se instalará en las proximidades del Km. 436 de la CN-VI Madrid-Coruña en el término de Vega de Valcarce, Barrio de Las Lamas, cruzando la citada carretera en el Km. 436.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 534.551 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 8 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4269 Núm. 1952.—1.160 ptas.

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea para alimentación a un centro de transformación en mina "Edita", cuyas características especiales se especifican a continuación:

a) Peticionario: D. Dionisio González López.—Mina "Edita" número 13.308.

b) Ubicación: Paraje "La Viuda" y "Río Frío" en término de Folgoso de la Ribera.

La línea tendrá origen en un poste de la línea propiedad de Unión Eléctrica, S. A., sito en la margen izquierda de la carretera de Venta de Albarres a Igüña unos 20 m. antes del punto kilométrico 12; y terminará en una caseta para centro de transformación, sita en la plaza de la mina en la margen derecha del Arroyo de

Quintana. La línea tendrá una longitud de 184 m. en cuatro vanos.

c) Finalidad: Esta línea alimentará un CT. de 10 KVA para dotar de energía las instalaciones mecánicas de la mina.

d) Tensión: La tensión de suministro será a 15 KV.

e) Materiales: De procedencia nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en León, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 10 de septiembre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva.

4304 Núm. 1974.—1.020 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño. Indemnización arrendatarios fincas urbanas, en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 23 de septiembre de 1980, a las dieciocho treinta.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1980.
El Ingeniero Director (ilegible). 4361

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño -Acuerdos Comisión Gubernativa. Traslado

de población, en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 23 de septiembre de 1980, a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 4363

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño — Intereses por demora en el pago según sentencia del Tribunal Supremo. Industria tarjeta de Transportes— en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 23 de septiembre de 1980, a las 18,30 horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 4362

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño. Intereses por demora —Industrias— Según resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en los términos municipales siguientes:

Riaño el día 23 de septiembre de 1980 a las dieciocho treinta.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1980. El Ingeniero Director (ilegible). 4364

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño Fincas Urbanas - Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en los términos municipales siguientes:

Pedrosa del Rey el día 23 de septiembre de 1980 a las diecinueve treinta horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de septiembre de 1980. El Ingeniero Director (ilegible). 4365

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto técnico redactado para abastecimiento de aguas y saneamiento y sondeo para captación de aguas a la localidad de Chozas de Abajo, redactados por el Ingeniero de Caminos don José María Fernández Pérez y el sondeo por el Ingeniero Técnico de Minas don Javier Martínez Martínez, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinados, y formular reclamaciones sobre el mismo.

Chozas de Abajo, 5 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 4253

**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del pasado día cinco de septiembre, se adoptó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Asignación Alcalde y compensación miembros efectivos.—De acuerdo con el Real Decreto 1431/79 y siendo el Presupuesto ordinario para 1980 de 7.020.000 pesetas, se acuerda aplicar el 5 % que asciende a 351.000 pesetas, asignando al Sr. Alcalde 60.000 pesetas al año y al resto de los Concejales 29.100 pesetas a cada uno y por el año 1980.

Chozas de Abajo, 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4289

Ayuntamiento de Soto y Amío

Para oír reclamaciones se encuentran expuestos al público durante treinta días, en esta Secretaría municipal, los documentos siguientes:

1.—Proyecto técnico para la ejecución de la obra de: Abastecimiento de aguas y alcantarillado en la localidad de Camposalinas; redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio López-Peláez Sandoval, por un importe total de 6.923.738 pesetas.

2.—Proyecto técnico para la ejecución del afirmado en el camino de Villaceid, por un importe total de 1.732.999 pesetas, y del que es autor el mismo que en el anterior.

Soto y Amío, a 16 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Manuel Alvarez Alvarez. 4368

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En cumplimiento de lo que determina el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día seis

de los corrientes, relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por los miembros electivos de la misma y que son las que a continuación se indican:

Sr. Alcalde: 36.810 pesetas al año.
Señores Concejales: 13.752 pesetas cada uno al año.

Vega de Infanzones, 10 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 4292

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obra para la reforma de alumbrado público en la localidad de Cobrana, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

Congosto, 9 de septiembre de 1980.
El Alcalde (ilegible). 4272

Ayuntamiento de Balboa

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 7 del actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"IX.—Asignaciones Corporación. — Dada cuenta del expediente tramitado de conformidad con el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, sobre asignación a los miembros de la Corporación, ésta, después de la correspondiente deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º—Efectuar las siguientes asignaciones correspondiente al de 1980.

Al Sr. Alcalde, quince mil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

A cada uno de los ocho Concejales restantes, doce mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º—Que estas cantidades no comprenden las que les correspondan en concepto de dietas de viajes y gastos de locomoción, cuando efectúen desplazamientos fuera del término municipal.

3.º—Que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los datos relativos al Presupuesto".

Datos del Presupuesto ordinario de 1980. Importe 2.263.076 pesetas.

Cinco por ciento del mismo: 113.154 pesetas distribuidas, según el anterior acuerdo.

Balboa, a 9 de septiembre de 1980.
El Alcalde (Ilegible). 4296

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

biles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

a) Ordenanza, tarifas y acuerdo de imposición, sobre gastos suntuarios. 15 días (art. 722 de la Ley de Régimen Local).

b) Actualización proyecto "Electrificación de Villariños y Castañoso", por la cantidad de 4.277.988 pesetas.

Balboa, a 9 de septiembre de 1980.
El Alcalde (Ilegible). 4297

Ayuntamiento de Urdiales del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A. D. Antonio Mañanes Huerga, para establecimiento de un aprisco para ovejas en una finca de su propiedad denominada "La Barrera" en la localidad de Villarrín del Páramo de este Municipio.

Urdiales del Páramo a 3 de septiembre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4188 Núm. 1944.—360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 532/1980, se tramita expediente sobre inmatriculación del inmueble que se reseñará, instado por D. José Monreal Silvente, mayor de edad, casado, Gestor administrativo y vecino de Oviedo, representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina; el aludido inmueble, se describe así:

"Urbana.—Prado al sitio de "Los Pozos", hoy solar, en término de Villamanán, en la carretera general, de una superficie real de ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: Norte, Esperanza Gutiérrez, hoy Constantino García; Sur y Este, con camino público, y Oeste, Carretera de Adanero-Gijón".

Dicho inmueble fue adquirido por el solicitante Sr. Monreal Silvente, de D. Lorenzo Díez Alonso (a cuyo nombre figura inscrito en el Registro de la Propiedad), mediante escritura autorizada por el Notario de La Robla, D. José María Regidor Cano, fecha 5 de octubre de 1976, rectificada por otra de 17 de octubre de 1979, que otorgó el también Notario de dicha localidad D. José-Luis Crespo Mayo, en la que se aclararon los errores sufridos en la primera de consignar como linderos Este y Sur, con Manuel y Elisa Castañón, y Rosaura

Gutiérrez, respectivamente, por "camino público", que son los que corresponden", y respecto a la cabida de treinta y seis metros cuadrados, consignados en aquélla, en lugar de los ochocientos ochenta y dos metros cuadrados, que son la cabida real.

Y admitido a trámite el expediente referenciado, por medio del presente se convoca a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado a usar de su derecho, en término expresado.

Dado en León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

4315 Núm. 1971.—1.160 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 677/79, a instancia de Brugarolas, S. A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra don Eduardo Escapa Sánchez, sobre reclamación de 352.594 pesetas de principal y 160.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que pericialmente han sido valorados, con la rebaja del 25 % de descuento, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1.º—Diez latas de pintura plástica exteriores de 40 Kilos cada una, marcas Juno e Ibérica. Valoradas en seis mil cuatrocientas pesetas.

2.º—Diez latas de pintura barniz, marca Ibérica, de 30 Kilos cada una. Valoradas en diez mil doscientas pesetas.

3.º—Treinta y cinco latas de pintura esmalte, de 5 kg. cada una, marcas Juno e Ibérica. Valoradas en cincuenta y seis mil novecientas pesetas.

4.º—Cuatrocientos botes de kilo de Titanlux, en varios colores. Valorados en ochenta mil pesetas.

5.º—Doscientos botes de un kilo de pintura esmalte, barniz y esmalte Martelet. Valorados en sesenta y cinco mil pesetas.

6.º—Trescientos botes de pintura Titanlux, de medio kilo cada uno. Valorados en cuarenta y cinco mil pesetas.

7.º—Trescientos botes de pintura Titanlux, de cuarto de kilo cada uno. Valorados en veintiocho mil quinientas pesetas.

8.º—Cuatrocientos botes de pintura marca Ripolín, la mitad de un kilo y la otra mitad de medio kilo. Valorados en ciento sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día veintitrés de octubre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

4316 Núm. 1970.—1.380 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 222-B) de 1980, de los que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 222/1980 se siguen entre partes, como demandante, la Entidad "José de Ezpeleta, S. A." con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado S. López Dóriga, y de otra como demandado, don Filiberto Reinoso Nicolás, mayor de edad, vecino de Fresno de la Vega, sobre reclamación de cantidad, y, encontrándose el demandado en situación procesal de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "José de Ezpeleta, S. A." contra don Filiberto Reinoso Nicolás, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la Entidad actora la cantidad de sesenta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas al mismo demandado, al que por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricados."

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4333 Núm. 1963.—1.100 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 14/80 y de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—El Sr. D. José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 14/80, entre partes, de la una, como demandantes: D. Lucas Martínez Turrado y su esposa doña Aurelia Turrado Crespo, mayores de edad, taxista y profesora de E. G. B., respectivamente, vecinos de esta ciudad, representados por el Procurador don Eloy Martínez García y defendidos por el Letrado don Angel-Emilio Martínez García; y de otra, como demandados, doña María Isabel Quintana Quintana, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Oteruelo, en su propio nombre y derecho y, además, en representación de sus hijos menores de edad y sujetos a su patria potestad, Noelia y Antonio Morán Quintana, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Antonio Morán López, la citada doña María-Isabel Quintana Quintana representada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendida por el Letrado D. César Crespo y Crespo, declarada en rebeldía la herencia yacente y herederos y desconocidos del finado D. Antonio Morán López; contra D. José-Manuel Morán López, mayor de edad, soltero, productor y vecino de Oteruelo, representado también por el Procurador D. José Alonso Rodríguez y defendido por el Letrado D. César Crespo y Crespo, y contra la Entidad Mercantil "Aurora Polar S. A.", domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río y defendida por el Letrado D. Santiago García Aragón y Villarino, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, cuantía 477.467 pesetas.

Resultando:

Considerando:

Fallo: Que estimando las excepciones de falta de legitimación pasiva propuestas por los demandados don José-Manuel Morán López e Isabel Quintana Quintana, en su nombre y en representación de sus hijos, debo absolverles de todos los pedimentos contenidos en la demanda, y estimando parcialmente ésta, debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros "Aurora Polar S. A.", y a la herencia yacente de Antonio Morán López, a

que solidariamente abonen a Lucas Martínez Turrado la cantidad de sesenta y nueve mil setecientas cuarenta y siete pesetas, y a Aurelia Turrado Crespo, la de veinticinco mil doscientas diez pesetas; y a la herencia yacente de Antonio Morán López se la condena a abonar al actor la cantidad de ciento noventa y cinco mil doscientas cincuenta y cinco pesetas por daños en su vehículo; tres mil setecientas cincuenta y cinco pesetas, por gastos acreditados, y ochenta y cinco mil pesetas por perjuicios de paralización, absolviendo a la Entidad Aseguradora "Aurora Polar S. A.", del resto de los pedimentos de la demanda, y sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, que por la rebeldía de la herencia yacente y herederos desconocidos del finado Antonio Morán López, se les notificará en la forma y modo dispuesto en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: José-Ignacio Alvarez Sánchez.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: J. Sánchez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos del finado Antonio Morán López, en situación de rebeldía, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Astorga, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta.—José-Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario actal. (Ilegible).

4279 Núm. 1946.—2.340 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en juicio verbal civil número 222 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Julio A. Minguilón Buscato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

Una mesita de centro de pie de acero inoxidable y tablero de cristal oscuro, con cuatro botones niquelados, valorada en la cantidad de 3.500 pesetas.

Un tresillo tapizado de terciopelo color burdeos, con cojines con el mismo tapizado, valorado en 10.000 pesetas.

Señalándose para remate en este Juzgado el día primero de octubre próximo y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a 8 de septiembre de 1980.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (Ilegible).

4352 Núm. 1978.—800 ptas.

Juzgado de Distrito
de La Vecilla

EMPLAZAMIENTO

De orden del Sr. Juez de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en proceso de cognición número 18/1980, por providencia del día de hoy, seguido a instancia de los esposos D. Lisardo González Pedroche y doña María del Carmen Zapico Cuesta, representados por el Procurador D. Ildefonso González Medina, contra doña Porfiria González Tascón, mayor de edad, viuda y vecina de León, e hijas doña Isabel, doña María, doña Agripina y doña Palmira Ortega González, éstas últimas mayores de edad, pero ignorándose su estado civil, profesión y domicilio, por la presente se emplaza a las referidas hijas, a fin de que en improrrogable plazo de seis días se personen en los autos, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible).

4318 Núm. 1972.—560 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en ejecución concienzosa número 77/80, seguida a instancia de Julio Díaz González, contra Mauricio Arias Robles "Taller Mecánico Arias", en reclamación de cantidad, por importe de setenta y cinco mil pesetas de principal, más la de quince mil presupuestada para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de engrasar Graco-Pirebal, valorada en 40.000,00 pesetas.

Una prensa hidráulica marca Hermed, valorada en 50.000,00 pesetas.

Un compresor ABC mod. X-C-13, número 24.633, valorado en 55.000,00 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Mauricio

Arias Robles, su propietario, domiciliado en esta ciudad, Cardenal Cisneros, número 16, donde podrán ser examinados, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Arco de Animas, 2, en primera subasta, el día uno de octubre; en segunda subasta, el día diez de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día veinte de octubre; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a cinco de setiembre de mil novecientos ochenta.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricada".

4335 Núm. 1965.—1.640 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes POLADURA Y SAN MARTIN DE LA TERCIA

Se convoca a todos los pertenecientes a esta Comunidad para celebrar Junta General Ordinaria, el día veintiocho de setiembre próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo válidos los acuerdos de esta última cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes, en la Casa Escuela de Poladura de la Tercia para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria semestral de gastos e ingresos que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Elección de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos que han de reemplazar respectivamente a los que cesan de sus cargos por cumplir el tiempo reglamentario.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Poladura, a 14 de setiembre de 1980.—El Presidente, Gabriel Morán.

4356 Núm. 1979.—760 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Esta Comunidad de Regantes del Canal de la "Visitación" de La Aldea del Puente, ha acordado celebrar Junta General ordinaria el próximo día 5 de octubre a las 15 horas en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda, en el local de costumbre, para tratar el siguiente:

ODREN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Examen de la Memoria semestral que presenta el Sindicato.
- 3.º—Examen y aprobación, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo año 1981.
- 4.º—Conveniencia o no de revestimiento, variación y arreglo de acequias y caminos.
- 5.º—Elección de cargos: Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona de riego de esta Comunidad, pueden asistir a dicha Junta General el día y hora indicados y en el lugar de costumbre.

La Aldea del Puente, a 8 de setiembre de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Benjamín Lobo.

4338 Núm. 1967.—680 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 17-412-00107, 25-412-00136 y 10 412-03216 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

4320 Núm. 1962.—220 ptas.

De anular la obra de "Alcantarillado de Rabanal de Luna", incluida en el Plan Provincial de 1979, e invertir los remanentes obtenidos por bajas en obras incluidas en el mismo Plan.

De conceder al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, un anticipo reintegrable de 1.250.000,00 pesetas, para las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Banecidas".

De conceder al Ayuntamiento de Cistierna un anticipo reintegrable de 1.500.000,00 pesetas, para obras de "Reforma de la Casa Consistorial".

De solicitar de los Organismos de la Administración Central ayudas para financiar el aumento de presupuestos adicionales de aumentos de obras, en la Residencia de Deficientes Psíquicos Adultos de Astorga y del Taller Ocupacional en Celada de la Vega, solicitar igualmente ayuda con destino al equipamiento y dotación de la citada Residencia y Taller Ocupacional de Celada de la Vega y facultar al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación para que formalice las peticiones de ayuda ante los organismos de la Administración Central.

De ratificar las siguientes resoluciones de la Presidencia:

—De autorizar el gasto de 134.500,00 pesetas para adquirir 10.000 kilogramos de pienso para el ganado de Bustillo del Páramo.

—De abonar 103.041,00 pesetas con cargo el Presupuesto Ordinario, importe obras reparación tejado del Pabellón Virgen María de la C.R.I.S.C.

—De devolución de la fianza constituida por Don Manuel Díez Gómez para responder de las obligaciones contractuales de la adjudicación de las obras de "Camino de acceso del Puerto de Panderrueda a Posada de Valdeón".

—De autorizar el gasto de 139.500,00 pesetas, importe de piensos adquiridos para el ganado vacuno de Bustillo del Páramo.

—De adjudicar a Don Florencio Pacios Morán las obras de reparación de una pared del silo de la finca de Almazcara.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de septiembre de 1980. 2233

De recibir definitivamente las obras de "Reparación del camino de Corporales a Odollo" incluidas en el Plan Provincial de 1975.

De acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sariegos, sobre señalización en las localidades de Sariegos y Carbajal de la Legua.

De autorizar al Excmo. Ayuntamiento de León para la colocación de señales de circulación en carreteras de penetración a la ciudad de León, dependientes de la Diputación.

De no acceder a lo solicitado por la Junta Vecinal de Robledino de la Valduerna, sobre cesión de maquinaria para la ejecución de un camino de unión entre las localidades de Robledino y Tejados de la Sequeda.

De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Grajal de Campos, sobre obras de transformación de firme, e incluir en la red provincial el camino que une las localidades del municipio con San Pedro de las Dueñas.

De no acceder a lo solicitado por la Junta Vecinal de Villamarco, sobre ayuda económica o cesión de maquinaria por la Diputación, para realizar trabajos de perfil de una calle en la localidad citada.

De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde de Valderrey, sobre realización por la Diputación de las obras de acondicionamiento del camino de la estación de Barrientos al Cementerio de Carral y, enlace de las localidades de Bustos a Tejados.

De realizar las obras de acondicionamiento de accesos a la localidad de Chozas de Arriba, solicitado por el Sr. Alcalde de Chozas de Abajo.

De comunicar al Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, que los deterioros que provocan los camiones que transportan materiales para las obras de prolongación de la carretera de acceso a la localidad de Valdescapa hasta Villazanzo, serán subsanados por los contratistas de las obras.

De que el acuerdo que decidía la adquisición de un vehículo marca Seat, Mod-132/2.000, quede sin efecto y que se proceda a la adquisición de un vehículo marca Ford-Granada, modelo GHIA 2.8.

De que uno de los caminos de acceso desde Armunia a la proyectada carretera, ha de tenerse en cuenta en la fase de exposición del proyecto de desdoblamiento de calzada de la carretera N-630, de Gijón a Sevilla, P.K. 2 al 7, tramo acceso sur de León.

De aprobar el presupuesto de 243.900,00 pesetas, elaborado por técnicos de Vías y Obras, para ejecutar las obras de pavimentación en calzada en la parte frontal a las edificaciones recientemente construidas para talleres en el Colegio de Sordos de Astorga, por la propia Diputación con sus medios técnicos y personales.

De ejecutar por administración directa, con la maquinaria de la Diputación y por medio de las brigadas de Peones Camineros, las obras de acceso al edificio construido en Celada de la Vega para Centro Ocupacional de Minusválidos.

De adjudicar el suministro de emulsión asfáltica ECR-1 a "Productos Bituminosos, S.A." al precio base de 11.487,00 pesetas la tonelada.

De admitir a la segunda fase del concurso-subasta convocado por la Corporación Provincial para las obras de "Reforma y adaptación del Hospital San Antonio Abad" a la empresa ASPICA, S.A.

De recibir provisionalmente las obras de "Reparación hundimiento del camino de Cordiñanes a Caín", "Abastecimiento de agua y saneamiento de Calaveras de Arriba", "Sondeo artesiano para el abastecimiento de agua en Saelices del Río" y "Transformación del firme de macadán en asfáltico en el camino de Abelgas a Santa Eulalia".

De recibir definitivamente las obras de "Acondicionamiento y afirmado del camino de Oencia a Cabarcos 1.ª fase", "Afirmado de C.V. de Salientes a Palacios del Sil", "Afirmado del camino de Peranzanes a Fabero", "Acondicionamiento del camino de Toreno por Villar de las Traviesas y Noceda a Quintana de Fuseros", "Acondicionamiento del camino de Vega de Espinareda por Valle de Finolledo a San Martín de Moreda", "Afirmado del camino de San Pedro de Trones a la carretera N-120", "Acondicionamiento del camino de

Pobladura de la Sierra a Chana de Somoza" y "Afirmado del camino de Villafranca del Bierzo a Paradaseca".

De aprobar el proyecto modificado de precios de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Carrizal, 2.ª fase".

De conceder al adjudicatario de las obras de "Urbanización y saneamiento del grupo de viviendas Hogar Nacional Sindicalista, en León y San Andrés del Rabanedo", 1.ª fase, una prórroga para la terminación de las obras.

De conceder a Don Ramiro Méndez Flórez, una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento del Barrio de la Vega en Santa Cruz del Sil".

De encomendar al Ayuntamiento de Izagre la contratación de la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Izagre".

De encomendar al Ayuntamiento de Arganza la contratación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento del camino de Arganza por Campelo a Canedo".

De encomendar al Ayuntamiento de Valderas la contratación de las obras de "Cubrición del canal emisario y Estación Depuradora en Valderas".

De encomendar al Ayuntamiento de Sancedo la contratación de las obras de "Acondicionamiento del camino de acceso a Cueto desde Cabañas Raras".

De autorizar al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes ampliar las obras de "Encauzamiento del desagüe del alcantarillado de Toral de los Guzmanes, 2.ª fase".

De autorizar al Ayuntamiento de Valdepolo para introducir algunas modificaciones en las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de Quintana del Monte —2.ª fase—".

De autorizar al contratista adjudicatario de las obras del camino de "Valdescapa a la carretera", modificaciones en la sub-base.

De autorizar modificaciones en el acta de replanteo de las obras de "Abastecimiento de agua y saneamiento de San Pedro de Valderaduey" —2.ª fase—.